



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°2011

DALCAHUE, 13 de diciembre de 2021

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°1115 de fecha 12.07.2021; el decreto alcaldicio N°1082 de fecha 06.07.2021 que aprueba modificación contrato a honorarios; La Sesión ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de octubre de 2021 de la Sra. **Marietta Andrea Muñoz Barria CI N° [REDACTED]**, que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **BYTJ-34** por un monto de \$270.403. (doscientos setenta mil cuatrocientos tres pesos) Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



Clara Ines Vera Gonzalez
Secretario Municipal
DALCAHUE



Manuel Amal Álvarez Barria
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
- Transparencia
Archivo

JS/MS/MAAB/AAGS/mmb